Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Doña María Eugenia Brañas Seco, Secretaria-Interventora del excelentísimo Ayuntamiento de Yepes.

Certifico: El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA AL PLENO DE LAS RETRIBUCINES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Don Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Yepes, propongo al pleno la aprobación del siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

Cargos electos con dedicación exclusiva:

Alcaldía-Presidencia: 2.350,00 euros brutos mensuales.

Don Jesús Ramón Juárez Velázquez, Primer Teniente de Alcalde, Tesorero: 1.300,00 euros brutos mensuales.

Cargos electos con dedicación parcial:

Doña Margarita Ruiz García-Caro, segundo Teniente de Alcalde: 700,00 euros brutos mensuales.

Doña Vanessa Guzmán Roldán, tercer Teniente de Alcalde: 700,00 euros brutos mensuales.

Don Juan Vicente Alcaide Herrero, concejal con delegación: 620,00 euros brutos mensuales.

Don Roberto Serrano García, concejal con delegación: 620,00 euros brutos mensuales.

Don Jorge Santiago Juárez, concejal con delegación: 620,00 euros brutos mensuales.

	Concejales con delegación	Portavoces sin delegaciones	Concejales sin delegación
Plenos ordinarios	322	322	322
Plenos extraordinarios	75	75	75
Junta de Gobierno Local	40	40	40
Comisiones informativas	30	30	30

Estas cantidades son brutas y están sujetas a retenciones de IRPF y, en el caso de las retribuciones por dedicación parcial o exclusiva, de Seguros Sociales, devengándose en estos casos 14 pagas.

Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial no cobrarán ninguna otra retribución o indemnización por asistencia a pleno, Juntas de Gobierno o Comisiones Informativas.

Y para que conste en el expediente de su razón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad del artículo 206 del citado texto normativo, y a reserva de los términos que resulten del la aprobación del acta correspondiente.

Yepes 26 de junio de 2015.-La Secretaria-Interventora, María Eugenia Brañas Seco.-Visto bueno: El Alcalde, Antonio Rodriguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 5534